



**INFORME TÉCNICO DE CRONOGRAMA,
CONVOCATORIA Y COHORTES PARA EL
EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL
EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) DE
LAS CARRERAS DE MEDICINA,
ODONTOLOGÍA Y ENFERMERÍA
SEGUNDA CONVOCATORIA 2022**

SECRETARÍA TÉCNICA

DIRECCIÓN DE EXÁMENES

AGOSTO 2022

Contenido

1. Base normativa	5
2. Objetivo	5
3. Desarrollo	6
3.1. Cronograma	6
3.2. Convocatoria para rendir el EHEP	7
3.3. Proyección de cohortes	9
4. Conclusiones	10
5. Recomendación	10
6. Anexos	11



Código de informe:	GEA-DEX-REG-01-2022-115
Fecha de emisión:	25/08/2022

Dirección / Unidad:	Dirección de Exámenes
Ubicación:	Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
Nombre responsable:	Verónica Freire Directora de Gestión de Exámenes
Macroproceso:	Gestión de evaluación, acreditación, cualificación y exámenes.
Proceso:	Gestión de aplicación del examen y análisis psicométrico.
Subproceso:	Aplicación del examen modalidad presencial, en línea.

RUBRO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobado por	Iván López Secretario Técnico		25/08/2022
Revisado por:	Verónica Freire Directora de Gestión de Exámenes		25/08/2022
Elaborado por:	Verónica Coello Fajardo Especialista Educación Superior 1		25/08/2022

NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD	Medio
NIVEL DE LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN	Medio
NIVEL DE DISPONIBILIDAD	Medio

REGISTRO DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO				
VERSIÓN	MOTIVO	RESPONSABLE	ELABORADO POR	FECHA
1.0	Creación	Dirección de Exámenes	Luis A. González G.	23/03/2022



1. Base normativa

El artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior que establece: “El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, desarrollará un examen de habilitación para el ejercicio profesional, en aquellas carreras que pudieran comprometer el interés público, poniendo en riesgo esencialmente la vida, la salud y la seguridad de la ciudadanía. El órgano rector de la política pública de educación superior en coordinación con el Consejo de Educación Superior determinará las carreras que son de interés público. Para estas carreras, los planes de estudio deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Consejo de Educación Superior en coordinación con las instituciones de educación superior y la autoridad competente del ejercicio profesional de estas carreras”.

El Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior expedido publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 110 de 21 de julio de 2022, en su artículo 32 establece: “El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior expedirá el reglamento para el diseño aplicación y resultados del examen de habilitación para el ejercicio profesional. Los componentes del examen serán actualizados según sea necesario, para que garanticen que los profesionales posean las competencias requeridas.”

La Disposición Transitoria Tercera ibidem, establece que: “Quienes se encuentren ejerciendo la profesión en el campo de la salud, o quienes hayan realizado el año de salud rural de práctica de servicio social en el red pública de salud, según lo determinado en la normativa sanitaria correspondiente, sin haber aprobado el examen de habilitación para el ejercicio profesional conforme las convocatorias efectuadas por el CACES, estarán obligados a rendir y aprobar el examen en el plazo máximo de veinticuatro (24) meses a partir de las convocatorias que para el efecto realice el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (...)”

Todos los procesos, procedimientos y directrices están contempladas en el Manual para el diseño y aplicación del examen, aprobado mediante Resolución No. 030-SO-06-2021 del 22 de marzo de 2022.

Toda la normativa está recogida en el Reglamento para el Diseño, Aplicación y Resultados del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (codificado) expedido mediante Resolución No. 033-SO-07-2022 del 05 de abril de 2022.

2. Objetivo

Dar a conocer a la Comisión Permanente de Habilitación para el Ejercicio Profesional y al Pleno del CACES, el cronograma, la convocatoria y la proyección de cohortes para el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional, de la carrera de Medicina en su décima séptima aplicación, de la carrera de Odontología en su décima quinta aplicación y de la carrera de Enfermería en su décima aplicación.

3. Desarrollo

3.1. Cronograma

A continuación, en la tabla No. 1 se presenta la propuesta del cronograma para la segunda convocatoria del año 2022, para el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional de la carrera de Medicina en su décima séptima aplicación, de la carrera de Odontología en su décima quinta aplicación y de la carrera de Enfermería en su décima aplicación, conforme lo establecido en el Reglamento para el Diseño, Aplicación y Resultados del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional, (Codificado).

No.	ACTIVIDAD	FECHA	
		Inicio	Fin
1	Convocatoria para rendir el EHEP	16/9/2022	17/9/2022
2	Inscripción para rendir el EHEP	19/9/2022	25/9/2022
3	Solicitud de actualización de información registrada en la inscripción para rendir el EHEP	26/9/2022	28/9/2022
4	Jornadas de acompañamiento	29/9/2022	30/9/2022
5	Aplicación del EHEP de las carreras de Medicina, Odontología y Enfermería	22/10/2022	23/10/2022
6	Solicitud de revisión académica	24/10/2022	26/10/2022
7	Solicitud de revisión del cometimiento de las prohibiciones establecidas en el Manual para el diseño y aplicación de exámenes	31/10/2022	8/11/2022
8	Revisión de las solicitudes de revisión académica	27/10/2022	15/11/2022
9	Revisión de las solicitud de revisión del cometimiento de las prohibiciones establecidas en el Manual para el diseño y aplicación de exámenes	9/11/2022	17/11/2022
10	Determinación de resultados de la revisión académica y de las solicitudes de revisión del cometimiento de las prohibiciones establecidas en el Manual para el diseño y aplicación de exámenes	18/11/2022	22/11/2022
11	Aplicación de la metodología de calificación para determinar los resultados del EHEP	23/11/2022	28/11/2022
12	Aprobación del informe de resultados definitivos	29/11/2022	2/12/2022
13	Notificación de resultados definitivos	6/12/2022	6/12/2022

Tabla No.1 Cronograma del EHEP segunda convocatoria 2022

Fuente: Dirección de Exámenes del CACES

Es importante indicar que el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional se lo realizará en dos jornadas cada día de aplicación; considerando que el examen tiene una duración de 2 horas con 40 minutos, la jornada matutina será en el horario de 08:30 a 11:10 horas y la vespertina, de 14:30 a 17:10 horas.

3.2. Convocatoria para rendir el EHEP

Mediante Oficio CACES-CP-HEP-2022-0010-O, de 8 de agosto del 2022, el ingeniero Carlos Raúl Carpio, PhD. Presidente de la Comisión Permanente de Habilitación para el Ejercicio Profesional del CACES, convocó a una reunión de trabajo a los delegados Ministerio de Salud Pública (MSP), de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACCESS) y de la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología, para tratar sobre la obligatoriedad del EHEP y la convocatoria para el segundo EHEP del año 2022. El 10 de agosto del 2022 se llevó a cabo la reunión de trabajo convocada, en la cual se ratificó la obligatoriedad del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional, se establecieron los hitos del mismo examen; y, se socializaron, discutieron y aprobaron las cohortes de la convocatoria, así como su texto conforme consta en la respectiva Acta, la misma que se adjunta a este informe.

A continuación, se presenta el texto de la convocatoria propuesta para el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional de la carrera Medicina en su décima séptima aplicación, de la carrera de Odontología en su décima quinta aplicación y de la carrera de Enfermería en su décima aplicación:

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior y la Disposición Transitoria Tercera de su Reglamento General, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) convoca a rendir el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP) modalidad digital con aplicación presencial, de las siguientes carreras:

CARRERA DE MEDICINA:

- 1. Los estudiantes de las Universidades y Escuelas Politécnicas nacionales que iniciaron el Internado Rotativo en septiembre del 2021 de acuerdo con la normativa vigente del Ministerio de Salud Pública.*
- 2. Los profesionales con título de tercer nivel de grado en Medicina, obtenido en el extranjero, y que registraron su título en la SENESCYT entre el 01 de enero de 2014 y el 23 de septiembre de 2022.*
- 3. Los profesionales con título de tercer nivel de grado en Medicina, obtenido en Universidades y Escuelas Politécnicas nacionales y que registraron su título en la SENESCYT entre el 01 de enero de 2014 y el 23 de septiembre de 2022.*
- 4. Quienes, habiendo sido convocados, no se inscribieron, no se presentaron o no aprobaron el examen en convocatorias anteriores.*

CARRERA DE ODONTOLOGÍA:

- 1. Los estudiantes de las Universidades y Escuelas Politécnicas nacionales que al 23 de octubre del 2022 estén cursando su último periodo académico.*

2. *Los profesionales con título de tercer nivel de grado en Odontología, obtenido en el extranjero y que registraron su título en la SENESCYT entre el 01 de enero de 2015 y el 23 de septiembre de 2022.*
3. *Los profesionales con título de tercer nivel de grado en Odontología obtenido en Universidades y Escuelas Politécnicas nacionales y que registraron su título en la SENESCYT entre el 01 de enero de 2015 y el 23 de septiembre de 2022.*
4. *Quienes, habiendo sido convocados, no se inscribieron, no se presentaron o no aprobaron el examen en convocatorias anteriores.*

CARRERA DE ENFERMERÍA

1. *Los estudiantes de las Universidades y Escuelas Politécnicas nacionales que iniciaron el Internado Rotativo en septiembre de 2021 de acuerdo con la normativa vigente del Ministerio de Salud Pública o que estén cursando su último periodo académico en aquellas carreras que no tienen Internado Rotativo.*
2. *Los profesionales con título de tercer nivel de grado en Enfermería, obtenido en el extranjero, y que registraron su título en la SENESCYT entre el 07 de octubre de 2015 y el 23 de septiembre de 2022.*
3. *Los profesionales con título de tercer nivel de grado en Enfermería, obtenido en Universidades y Escuelas Politécnicas nacionales y que registraron su título en la SENESCYT entre el 07 de octubre de 2015 y el 23 de septiembre de 2022.*
4. *Quienes, habiendo sido convocados, no se inscribieron, no se presentaron o no aprobaron el examen en convocatorias anteriores.*

INSCRIPCIONES

Registrarse en: www.caces.gob.ec

Del 19 al 25 de septiembre de 2022

Quienes hayan aprobado el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP) de Medicina, Odontología o Enfermería en convocatorias anteriores, no están obligados a rendir este examen.

Quienes registren su título en la SENESCYT después del 23 de septiembre de 2022 serán convocados para las próximas aplicaciones del EHEP.

De conformidad a lo determinado en la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, quienes se encuentren ejerciendo la profesión en el campo de la salud, o quienes hayan realizado el año de salud rural de práctica de servicio social en el red pública de salud, según lo determinado en la normativa sanitaria correspondiente, sin haber aprobado el examen de habilitación para el ejercicio profesional conforme las convocatorias efectuadas por el CACES, estarán obligados a rendir y aprobar el examen en el plazo máximo de veinticuatro (24) meses a partir de las convocatorias que para el efecto realice el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Los convocados deberán presentarse a rendir el examen el sábado 22 o el domingo 23 de octubre de 2022, a las 07:30 horas o a las 13:30 horas según el horario que seleccionen, en el Centro Autorizado para la Toma del Examen (CATE) que el CACES le asigne, ubicado en la ciudad que elija en el proceso de inscripción; y, que estarán distribuidos a nivel nacional en: Ambato, Cuenca, Guayaquil, Ibarra, Loja, Machala, Manta, Portoviejo, Quito y Riobamba.

Para aprobar el examen de habilitación para el ejercicio profesional los evaluados requerirán obtener una calificación mínima equivalente al 65% de respuestas correctas del total de preguntas formuladas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el Diseño, Aplicación y Resultados del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (codificado).

Los convocados pueden realizar las consultas que consideren sobre el EHEP a través del siguiente correo electrónico: habilitacion.profesional@caces.gob.ec.

Hasta aquí el texto de la convocatoria.

Las fechas de publicación de la convocatoria en medios, serían el viernes 16 y sábado 17 de septiembre del 2022, conforme el cronograma propuesto.

3.3. Proyección de cohortes

El numeral 4.1 del Manual para el diseño y aplicación del examen, señala que la proyección se realizará en función de datos históricos, tendencia y con márgenes de error suficientemente amplios.

Para el segundo EHEP año 2022, la determinación de las proyecciones de las cohortes, se la realiza considerando la información obtenida de la plataforma GIIES, referente a las cohortes reportadas por las UEPS para el proceso EHEP primera convocatoria del año 2022 y el número de evaluados no aprobados en la aplicación del examen julio 2022.

A continuación, consta la tabla No. 2, que contiene la proyección de cohortes para las carreras consideradas en la segunda convocatoria EHEP 2022, por carrera a evaluar y ciudad en la que se aplicará el examen.

ORD.	PROVINCIA	TOTAL MEDICINA	TOTAL ODONTOLOGIA	TOTAL ENFERMERIA	TOTAL PROYECTADO
1	AZUAY	145	466	535	1.146
2	CIMBORAZO	246	67	126	439
3	EL ORO	30	9	174	213
4	GUAYAS	811	416	1.184	2.411
5	IMBABURA	22	3	432	457
6	LOJA	120	97	18	235
7	MANABÍ	395	188	928	1.511
8	PICHINCHA	706	436	553	1.695
9	TUNGURAHUA	374	103	192	669
TOTALES		2.849	1.785	4.142	8.776

*Tabla No. 1: Proyección de cohortes segunda convocatoria EHEP 2022
Fuente: Dirección de Exámenes del CACES*

4. Conclusiones

- En la reunión de trabajo mantenida con el MSP, ACESS y SENESCYT, se ratifica la obligatoriedad de rendir el EHEP para los profesionales de las carreras de Medicina, Odontología y Enfermería, se aprueban los hitos del segundo EHEP año 2022, además de las cohortes a convocar, así como el texto de la convocatoria.
- El cronograma propuesto para la segunda convocatoria del EHEP 2022 contiene todas las actividades establecidas en el Reglamento para el Diseño, Aplicación y Resultados del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (Codificado),
- Se establecen cuatro horarios (jornadas) para la aplicación del examen, esto con el objeto de optimizar la logística del proceso y el uso de recursos.
- La convocatoria propuesta contiene los elementos requeridos en el Reglamento para el diseño, aplicación y resultados del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (Codificado), estos son: Cohortes convocadas; modalidad del examen digital con aplicación presencial, ciudades en las que se aplicará el examen, fechas de inscripciones, fecha de aplicación, calificación mínima requerida para aprobar el examen, cuenta de correo institucional del CACES. En esta convocatoria consta también la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento a la LOES, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 110 de 21 de julio de 2022.
- La proyección de convocados para el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional de las Carreras de Medicina, Odontología y Enfermería para la segunda convocatoria del examen en el año 2022 es de 8.776 personas, distribuidos de la siguiente manera:
 - Medicina : 2.849
 - Odontología : 1.785
 - Enfermería : 4.142

5. Recomendación

A fin de asegurar el cumplimiento a la planificación del proceso del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional, de la carrera de Medicina en su décima séptima aplicación, de la carrera de Odontología en su décima quinta aplicación y de la carrera de Enfermería en su décima aplicación, se recomienda a la Comisión Permanente de Habilitación para el Ejercicio Profesional, conocer y aprobar el presente

informe y ponerlo en consideración del Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, para su resolución respectiva.

6. Anexos

Anexo 1: Acta de la reunión de trabajo mantenida el 10 de agosto del 2022 con MSP, ACCESS y SENESCYT.

